

DECRETO N° 3124

TEMUCO,

VISTOS: 13 JUL 2026

1.- El Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de octubre de 2025 que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora "VIPROC SPA UTP CONSTRUCTORA VESCO SPA" RUT 76.710.238-0/78.039.431-5, para la ejecución de la Propuesta Pública N°231-2025 ID 1658-358-LQ25 MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y ACCESIBILIDAD PISCINA MUNICIPAL, TEMUCO".

2.-Decreto de Alcaldicio N°778 de fecha 23 de octubre de 2025 que rectifica el numeral 2 del decreto alcaldicio N°756 de fecha 16 de octubre de 2025 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Publica N°231-2025, "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y ACCESIBILIDAD PISCINA MUNICIPAL", TEMUCO, ID 1658-358-LQ25.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4581 de fecha 04 de noviembre de 2025, que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "VIPROC SPA UTP CONSTRUCTORA VESCO SPA" RUT 76.710.238-0/78.039.431-5, de fecha 29 de octubre de 2025, para la Obra "Mejoramiento Pavimentos Y Accesibilidad Piscina Municipal, Temuco".

4.-Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 19 de noviembre de 2025 que aprueba anexo de contrato de Anticipo del contrato "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y ACCESIBILIDAD PISCINA MUNICIPAL", TEMUCO.

5.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 06 de noviembre de 2025, teniendo como fecha de término de la primera Etapa el 16 de enero de 2026 y de la Segunda Etapa inicio 16 de marzo de 2026 teniendo fecha de termino 03 de abril de 2026.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1958 de fecha 30 de abril de 2026, que aprueba modificación de contrato suscrita, las partes convienen modificar el contrato de fecha 29 de octubre de 2025, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución de 45 días corridos quedando como nueva fecha de termino el día 19 de mayo de 2026.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2917, de fecha 30 de junio de 2026, aprueba la modificación del contrato, consistente en la ampliación de su plazo de ejecución en 30 días corridos, contados desde el 19 de mayo de 2026, estableciéndose como nueva fecha de término el 18 de junio de 2026. Asimismo, se aprueba un aumento del monto contractual por la suma de \$8.366.053 (ocho millones trescientos sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos), impuestos incluidos.

8.- El Decreto Alcaldicio N.º 2917, de fecha 30 de junio de 2026, formaliza y aprueba la modificación del contrato autorizada el 14 de mayo de 2026, la que consistió en un aumento de plazo de 30 días corridos, contados desde el 19 de mayo de 2026, estableciéndose como nueva fecha de término el 18 de junio de 2026, y en un aumento de obra por la suma de \$8.366.053, impuestos incluidos.

9.- La Carta Providencia N°4798 de fecha 18 de junio de 2026, del contratista "Empresa "VIPROC SPA UTP CONSTRUCTORA VESCO SPA" RUT 76.710.238-0/78.039.431-5", que informa que puso término a las obras con misma fecha, esto es, dentro del plazo contractual.

10.- El Informe Técnico de 02 de junio de 2026 de la Inspección Técnica de la Obra.

11.-El Decreto Alcaldicio N°5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

12.-El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

13.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3329667

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento E Instalación Piso Caucho De Juegos Infantiles Plaza Dreves, Temuco".

- Sr. Mauricio Cruz Cofre, Director de Obras Municipales.
- Sr. Francisco Baier Marín, Director de Planificación.
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto encargado del proyecto de la Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Jefe del Departamento de Proyectos.
- Sr. Camilo Espinoza Corzo, Profesional Dideco
- Sr. Critian Rojas Cariñe, Profesional Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"por orden del alcalde"

**RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MCC/RAT/APA
Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Planificación
- Depto. Ejecución de Obras (APA).
- Of. de Partes.